



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B6-20220000010, relativo a la conformación del «COMITÉ INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 000011-2022-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 7 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que el Comité de Gestión aprobó la conformación del «COMITÉ INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES», a fin de que asuman tareas de búsqueda de nuevos centros de prácticas idóneas para los estudiantes, así como proponer nuevas actividades de acuerdo a las áreas de formación, selección de centros de prácticas que brindan subvención económica, implementación de convenios con los miembros del Grupo de Interés entre otras instituciones y otros beneficios que puedan aprovecharse, para ello es necesario delegar esta labor a los docentes que están a cargo del curso de Prácticas Preprofesionales que se dicta en el semestre par de acuerdo al plan de estudio;

Que el Comité Interno de Prácticas Preprofesionales reforzará los estándares planteados del Modelo de Acreditación Nacional del SINEACE y dentro del marco de la acreditación nacional, estándar N.° 33 - Logro de competencias; estándar N.° 11 - Enfoque por competencias; estándar N.° 10 - Características del Plan de Estudios y estándar N.° 9 - Plan de Estudios;

Que esta propuesta se viene desarrollo en cumplimiento a lo establecido por Ley N.° 30220, Art. 100° - Derecho de los estudiantes, 100.1 «Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional»; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1.° APROBAR la conformación del «COMITÉ INTERNO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES» como parte de la formación académica de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, integrada por los siguientes docentes:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE
099325	Mg. Julio César Olaya Guerrero	Asociado	T.C. 40 h.
0A2063	Mg. Elizabeth Gladys Ascencio Jurado	Asociado	D.E.
0A4110	Mg. Jessica Margarita Loyola Romani	Auxiliar	T.P. 20 h.

2.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTIN ALONSO ESTRADA CUZCANO  
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ  
DECANO

/mder

